

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES
ABOGADO

Señor:

JUEZ SESENTA Y CINCO (65) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA Transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA Ciudad.

REF.- EJECUTIVO SINGULAR No 2022 – 00801 DE ALFONSO LONDOÑO MUÑOZ Vs. ASESORIAS URBANAS RURALES S. A. S. y JOSE ALEXANDER HUERTAS FARFAN

ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES, ciudadano colombiano, mayor de edad y vecino de la Ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.864.846, abogado titulado y en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 121.548 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del demandante, me permito presentar ante su despacho la liquidación del crédito pretendido en este asunto actualizada a 30 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta lo ordenado por el despacho en el numeral 3 del auto de fecha 21 de noviembre de 2022, , que ordenara seguir adelante con la ejecución, para lo pertinente así:

Tal como obra en la foliatura, el Juzgado, mediante auto de fecha 4 de agosto de 2022 resolvió librar mandamiento de pago en contra de los demandados, sociedad **ASESORIAS URBANAS RURALES S. A. S. y JOSE ALEXANDER HUERTAS FARFAN**, por las siguientes cantidades de dinero:

1.- Por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.00)** contenida en el pagare base de recaudo No 2022-01 allegado con la demanda inicial, por concepto de capital, más intereses moratorios a la tasa máxima legalmente permitida, esto es el 1.5% veces el interés bancario corriente que certifique la Superintendencia Financiera a partir de la fecha de vencimiento de dicha cuota, (21 de octubre de 2021) y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo ordenado en el auto en comento y la fecha de elaboración de esta liquidación, la misma arroja los siguientes valores:

CAPITAL INICIAL:	\$15.000.000.00
INTERESES DE MORA <u>AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022:</u>	\$5.098.650.00
TOTAL LIQUIDACION CAPITAL PENDIENTE MAS INTERESES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022:	\$20.098.650.00

Anexo formato contentivo de la liquidación del crédito.

En consecuencia, una vez liquidado el crédito, con corte a 30 de noviembre de 2022, la suma total es de **VEINTE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$20.098.650.00).**

Sírvase señor Juez, ordenar se practique por secretaria la correspondiente actualización de la liquidación de las costas procesales que incluyan las agencias en derecho que fueran señaladas en

Calle 127 No. 13A - 54 Oficina 303, Edificio FUTURO 127 – Bogotá D.C.
Teléfono 6373306 - Celular. 3005635161
Email: hector.recobrarcolombiasas@gmail.com

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES
ABOGADO

auto de fecha 21 de noviembre de 2022, que ordenara seguir adelante con la ejecución, por la suma UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000.00).

EN CUANTO A LA EVENTUAL EXISTENCIA DE TITULOS JUDICIALES

Además de lo anterior y teniendo en cuenta que se efectuaron las radicaciones de oficios de embargo a entidades bancarias a fin de embargar eventuales productos financieros de las demandadas sociedad **ASESORIAS URBANAS RURALES S. A. S.** y **JOSE ALEXANDER HUERTAS FARFAN.**, me permito solicitarle se sirva certificar u ordenar certificar a quien corresponda si dentro del presente asunto efectivamente hay títulos judiciales como consecuencia de embargos, certificación que le solicito respetuosamente indique en caso de existir tales títulos, el monto de los mismos, quien los puso a disposición y disponer su orden de entrega inmediata al demandante por mi conducto de ser el caso.

Cordialmente,



HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES
C. C. No. 79.864.846
T. P. No. 121.548 del C. S. de la J.

Calle 127 No. 13A - 54 Oficina 303, Edificio FUTURO 127 – Bogotá D.C.
Teléfono 6373306 - Celular. 3005635161
Email: hector.recobarcolombiasas@gmail.com

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA Transitoriamente JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA RADICACION: 2022 - 00801 DEMANDANTE: ALFONSO LONDOÑO MUÑOZ. DEMANDADOS: ASESORIAS URBANAS RURALES S. A. S. y JOSE ALEXANDER HUERTAS FARFAN

PARA DETERMINAR PORCENTAJE	100		DIAS POR MES	30
CAPITAL PAGARE No 2021-01	\$ 15.000.000,00			
INTERESES DE MORA				
PERIODO	DIAS EN MORA	PORCENTAJE DE INTERES SEGÚN RESOLUCION CORRESPONDIENTE	VALOR EN MORA	
DEL 21/10/21 AL 31/10/21	11	213%	\$ 117.150,00	
DEL 01/11/21 AL 30/11/21	30	215%	\$ 322.500,00	
DEL 01/12/21 AL 31/12/21	30	218%	\$ 327.000,00	
DEL 01/01/22 AL 31/01/22	30	220%	\$ 330.000,00	
DEL 01/02/22 AL 28/02/22	30	228%	\$ 342.000,00	
DEL 01/03/22 AL 31/03/22	30	231%	\$ 346.500,00	
DEL 01/04/22 AL 30/04/22	30	239%	\$ 358.500,00	
DEL 01/05/22 AL 31/05/22	30	247%	\$ 370.500,00	
DEL 01/06/22 AL 30/06/22	30	255%	\$ 382.500,00	
DEL 01/07/22 AL 31/07/22	30	266%	\$ 399.000,00	
DEL 01/08/22 AL 31/08/22	30	278%	\$ 417.000,00	
DEL 01/09/22 AL 30/09/22	30	294%	\$ 441.000,00	
DEL 01/10/22 AL 31/10/22	30	308%	\$ 462.000,00	
DEL 01/11/22 AL 30/11/22	30	322%	\$ 483.000,00	
		TOTAL INTERESES PAGARE No 2021-01 - ENTRE EL 21 DE OCTUBRE DE 2021 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 5.098.650,00	

TOTAL CAPITAL INICIAL	\$ 15.000.000,00
TOTAL INTERESES PAGARE No 2021-01 - ENTRE EL 21 DE OCTUBRE DE 2021 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 5.098.650,00
TOTAL CAPITAL PENDIENTE MAS INTERESES DE MORA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 20.098.650,00